



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Verbal No. 2022-00461

1. Téngase en cuenta que Banco Davivienda S.A. fue notificado en legal forma y dentro del término legal, propuso excepciones de mérito.
2. Se reconoce personería adjetiva a Marcelo Jiménez Ruiz como apoderado de este, en los términos del poder conferido.
3. Téngase en cuenta que Andrés Felipe Forero e Ingrid Nataly Rojas fueron notificados en legal forma y dentro del término legal, propusieron excepciones de mérito.
4. Se reconoce personería adjetiva a Ingrid Nataly Rojas como apoderada de Andrés Felipe Forero en los términos del poder conferido.
5. Téngase en cuenta que el actor recorrió los traslados de las contestaciones.
6. No son de recibo las solicitudes [[20AdicionPretenciones.pdf](#) [21SolicitudAdicionPruebas.pdf](#)] toda vez que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código General del Proceso, esto es, que no es dable modificar la demanda por partes si no que debe presentarse integrada en un solo escrito.

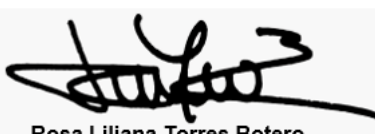
Corresponde al extremo actor presentar la reforma legal en debida forma, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de no dar trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 32 del 4 de mayo de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

INFORME SECRETARIAL En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023 los autos de estas fechas se notifican para estado el día 4 de mayo del cursante.